

Cualquier agencia, organización o negocio que reciba cualquiera de los siguientes tipos de asistencia financiera federal. Estas agencias, organizaciones y negocios se conocen como receptores.

Asistencia financiera bajo el Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA) y su antecesor, Título I de la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral de 1998 (WIA).

Ejemplos incluyen:

Programas WIOA / WIA para adultos, jóvenes y trabajadores desplazados.

Programas federales de empleo y capacitación para nativos americanos y trabajadores agrícolas migrantes y de temporada.

Asistencia financiera del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOL). Estos incluyen beneficiarios bajo programas de subvención administrados por agencias DOL tales como:

La Administración de Seguridad y Salud en Minas (MSHA)

La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA)

El Servicio de Empleo y Capacitación de Veteranos (VETS)

Cualquier otra agencia de donaciones DOL

Un socio de American Job Center que figura en la Sección 121 (b) de WIOA / Sección 121 (b) de WIA que ofrece programas o actividades a través del sistema de American Job Center. Los ejemplos de programas que los socios de American Job Center deben ofrecer a través del sistema incluyen:

Programas estatales de servicios de empleo

Seguro de desempleo

El Programa de Empleo de Servicio Comunitario para Personas Mayores (SCSEP) para trabajadores mayores

Un gobierno estatal o local u otra entidad pública (solo para asuntos relacionados con la discapacidad)

O tomado en un programa o actividad realizada por DOL, como el programa Job Corps. Las bases para (tipos de) discriminación que están prohibidas en un programa o actividad en particular dependerán de cuáles de las leyes de

derechos civiles aplicadas por CRC se aplican a ese programa o actividad. En conjunto, esas leyes prohíben la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo (incluido el embarazo y la identidad de género), origen nacional, edad, discapacidad o afiliación o creencia política. Además, en circunstancias específicas, las leyes aplicadas por CRC prohíben la discriminación en las siguientes bases: Cualquier persona a quien el Congreso pretendiera beneficiarse de cualquiera de los programas o actividades enumerados anteriormente relacionados con WIA, u ofrecidos por un socio de American Job Center a través del sistema de American Job Center, está protegida contra la discriminación por: Ciudadanía / estado como inmigrante legalmente admitido autorizado para trabajar en los Estados Unidos Participación en un programa o actividad que recibe asistencia financiera bajo WIOA Título I o WIA Título I. La discriminación basada en la orientación sexual o la condición de padre está prohibida en los programas de educación y capacitación dirigidos por el gobierno federal, como Job Corps. Se prohíben las

represalias o la intimidación de cualquier persona que tome cualquiera de las siguientes acciones relacionadas con la no discriminación o la igualdad de oportunidades: Presentar una queja de discriminación Oponerse a una práctica ilegalizada por la ley de derechos civiles Brindar información, testificar o participar de cualquier otra manera en una investigación, una revisión de cumplimiento, una audiencia o cualquier otro tipo de actividad relacionada con los derechos civiles.

Cómo presentar una queja de discriminación

Dónde archivar Cada Estado y cada Área Local de Inversión en la Fuerza Laboral (LWIA) debe tener un proceso para manejar las quejas que alegan una o más de las bases (tipos) de discriminación enumeradas anteriormente. En la mayoría de los casos, el demandante (persona que presenta una queja) puede optar por presentarlo ante CRC o a nivel estatal o local. En los casos en que se presente una queja a nivel estatal o local que debería haberse presentado a

CRC, el nivel estatal o local debe remitir la queja a CRC.

Se aplican requisitos especiales de presentación al programa Job Corps. Para más información, contacte a CRC.

Requisitos para todas las quejas.

Independientemente de dónde se presenten, todas las quejas deben presentarse por escrito y deben incluir la siguiente información:

El nombre y la información de contacto del demandante.

El nombre y la información de contacto del destinatario que cometió los presuntos actos discriminatorios.

Una descripción de los supuestos actos discriminatorios con suficiente detalle para permitir que un lector entienda qué actos ocurrieron, cuándo ocurrieron los actos y cuál es la supuesta base de (motivo) de la discriminación (por ejemplo, raza, edad, origen nacional)

La firma del demandante, o la firma del representante autorizado del demandante (si corresponde)

